

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN ORDINARIA N° 435

Fecha: 23 de julio de 2018

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastián Donoso Rodríguez (participa por teleconferencia artículo 12 del Estatuto)

Don Carlos Frontaura Rivera

Doña Debbie Guerra Maldonado

Don Branislav Marelic Rokov

Don Sergio Micco Aguayo

Doña Margarita Romero Méndez

Don Eduardo Saffirio Suárez

TABLA

1. **Aprobación Actas.**
2. **Discusión Proyectos de Ley vinculados con Pueblos Indígenas: Reconocimiento constitucional / Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas / Ministerio de Pueblos Indígenas.**
3. **Votación Amicus Curiae "Asociación Indígena Consejo Pueblos Atacameños/SQM Potasio S.A."**
4. **Varios.**

1. **Aprobación Actas.**

Se aprueban las actas 430, 431, 432 y 433.

2. **Discusión Proyectos de Ley vinculados con Pueblos Indígenas: Reconocimiento constitucional / Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas / Ministerio de Pueblos Indígenas.**

Este punto de la tabla se posterga para una próxima sesión.

3. Votación Amicus Curiae “Asociación Indígena Consejo Pueblos Atacameños/SQM Potasio S.A.”

La directora solicita el ingreso del jefe de la Unidad Jurídico Judicial Rodrigo Bustos quien informa sobre los cambios realizados. Indica que recibió los aportes del consejero Aylwin y del consejero Marelic, los cuales fueron incorporados.

El consejero Frontaura realiza un conjunto de observaciones en la sesión, las cuales se incorporan.

El consejero Donoso indica que el texto del Amicus propuesto no se fundamenta de igual manera que en anteriores casos relativos al derecho de consulta indígena, y que por lo mismo es necesaria su adecuación. Al respecto, indica la necesidad de clarificar las referencias de facto a las tierras inscritas y reivindicaciones territoriales del pueblo atacameño. Por otra parte, señala la necesidad de reestructurar la sección relativa a aspectos normativos diferenciando claramente entre las referencias al Convenio 169 de la OIT, fundamento del derecho en cuestión y por tanto su principal base normativa, y las referencias a las observaciones o interpretaciones emanadas de órganos de seguimiento o del sistema interamericano de derechos humanos.

Se aprueba el texto, con las observaciones señaladas, las que una vez incorporadas por la Unidad Jurídica Judicial serán revisadas por el consejero Amunátegui, consejero Aylwin y consejero Donoso.

4. Varios.

a. Estado de observaciones a documentos entregados en sesión 433 de 9 de julio de 2018.

La directora recuerda los tres documentos entregados para su aprobación, serán incorporados en la próxima sesión del Consejo. Hace un detalle de los mismos:

- Guía País.
- Tratados de Libre Comercio y Derechos Humanos.
- Estudio de Carabineros.

b. Entrega de borrador de Contribuciones para la adopción de la lista de cuestiones previas al primer informe de Chile al Comité contra las Desapariciones Forzadas.

La directora hace entrega de la propuesta de borrador “Contribuciones para la adopción de la lista de cuestiones previas al primer informe de Chile al Comité contra las Desapariciones Forzadas, que supervisa el cumplimiento de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

Indica que contiene la propuesta de datos relevantes para la adopción de la lista de cuestiones previas al primer informe de Chile para el 15° período de sesiones del Comité contra las Desapariciones Forzadas. Solicita que las observaciones se hagan llegar para la sesión siguiente, de tal manera que puedan ser incorporados, para posteriormente se apruebe por el Consejo y se envíe al Comité antes indicado.

c. Huelga de hambre C. Córdova y constitución de mesa.

La directora informa sobre la prohibición de ingreso del Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, a pesar de los compromisos asumidos por Gendarmería de Chile. Señala que, además, se ha negado el ingreso de funcionarios/as del INDH de la Región de la Araucanía y que en virtud de lo ocurrido, le solicitó que el consejero Aylwin visitara al Sr. Córdova al Hospital de Nueva Imperial.

Interviene el consejero Aylwin dando cuenta de la visita al Sr. Córdova en su calidad de consejero del INDH, de las conversaciones telefónicas sostenidas con el coronel Barrientos, director regional de Gendarmería en la Araucanía, para poder materializarla, informándole que venía en su calidad de consejero encomendado por la directora del INDH. Señala que luego de un largo tiempo de espera, de más de una hora, se retiró, ya que no se le permitió la visita.

El Consejo, a través de las intervenciones de sus integrantes, señala lo grave que resulta que no se respete el mandato del INDH, en cuanto a poder visitar a las personas privadas de libertad, condenadas o en prisión preventiva.




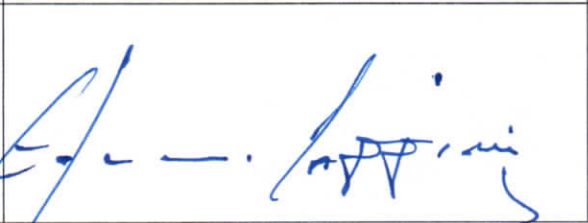
Se acuerda tomar contacto con el Sr. ministro del Interior y Seguridad Pública para poner en conocimiento lo sucedido y que en el evento que no se solucione el impedimento; interponer una acción penal en contra de quienes resulten responsable por impedir que funcionarios/as públicos del INDH no puedan dar cumplimiento a las funciones que la propia ley les entrega.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el Amicus Curiae “Asociación Indígena Consejo Pueblos Atacameños/SQM Potasio S.A.” y se resuelve que los consejeros Amunátegui, Aylwin y Donoso realizarán la última revisión de la propuesta de texto.

- Se aprueban un conjunto de acciones con relación a la situación de la huelga de hambre del Sr. Córdova.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	

Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Eduardo Saffirio Suárez	

Acta redactada por Paula Salvo Del Canto